

ESTADO No. 060
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 02 de Mayo de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09282	BINA SA	236	25/04/2016	AUTO GCM No 000421	Requerir a la sociedad BINA S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cuál o cuáles de las áreas libres (VIABLES) susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-09282.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09527	INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO Y MAURICIO SOGAMOSO RUBIANO	74	25/04/2016	AUTO GCM No 000441	Requerir a los proponentes INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO y MAURICIO SOGAMOSO RUBIANO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen la propuesta (Formato A.), conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir que el nuevo Formato A., que se allegue, debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de

						2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OG2-09527.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-11094	JAIRO HERNAN SOTAQUIRA CHAPARRO Y LUZ DALLYZ OROPEZA MORENO	68-69	25/04/2016	AUTO GCM No 000440	Requerir a los señores JAIRO HERNAN SOTAQUIRA CHAPARRO y LUZ DALLYZ OROPEZA MORENO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-11094.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-081211	JOHNNY MONCADA PALACIOS	108	25/04/2016	AUTO GCM No 000424	Requerir al señor JOHNNY MONCADA PALACIOS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si aceptan o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-081211.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08581	SOCIEDAD SORATAMA	70	25/04/2016	AUTO GCM No 000427	Requerir a la SOCIEDAD SORATAMA, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08581.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08373	DIANA ROCIO ARRIETA GIL	59	25/04/2016	AUTO GCM No 000428	Requerir a la proponente DIANA ROCIO ARRIETA GIL, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08373.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08311	SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ	44-45	25/04/2016	AUTO GCM No 000411	DEJAR SIN EFECTOS las consecuencias jurídicas derivadas del artículo primero del Auto GCM No. 000627 del 25 de junio de 2015 proferido dentro del expediente No. OG2- 08311, en lo atinente al plano, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

						REQUERIR al proponente SAMUEL FERNANDO LOPEZ DÍAZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. 0G2-08311.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09248	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA	70	25/04/2016	AUTO GCM No 000420	Requerir a la sociedad ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 0G2-09248.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG4-11231	DAIRO YECID CARANTON SANCHEZ Y CESAR YEZID CARDENAS BUITRAGO	31-32	25/04/2016	AUTO GCM No 000432	<p>Requerir a los señores DAIRO YECID CARANTON SANCHEZ y CESAR YEZID CARDENAS BUITRAGO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia Corrijan o subsanen, el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 18 de noviembre de 2015 y de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. 0G4-11231. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir a los señores DAIRO YECID CARANTON SANCHEZ y CESAR YEZID CARDENAS BUITRAGO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de</p>

						la propuesta de contrato de concesión No. 0G4-11231.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG8-08181	PROENZA SA	38	25/04/2016	AUTO GCM No 000442	Requerir a la sociedad proponente PROENZA S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como viable susceptible de contratar, so pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 0G8-08181.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG3-11591	CARLOS ENRIQUE CENDALES VALENCIA	36-37	25/04/2016	AUTO GCM No 000405	Requerir al proponente señor CARLOS ENRIQUE CENDALES VALENCIA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto de la zona o zonas que sean de su interés y que conforman el área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 0G3-11591.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG4-11501	MIRYAM JEREZ LANDAZABAL	32-33	25/04/2016	AUTO GCM No 000410	Requerir a la proponente MYRIAM JEREZ LANDAZABAL, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito, su deseo de aceptar el área libre susceptible de contratar, producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 0G4-11501, Requerir a la proponente MYRIAM JEREZ LANDAZABAL, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. 0G4-11501.

						<p>Requerir a la proponente MYRIAM JEREZ LANDAZABAL, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane la propuesta, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir que se debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. 0G4-11501.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	JLT-16401	SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, MARIA DURPLEY CANDELO GONZALEZ , WILSON LOPEZ DIAZ Y MARLON MAURICIO PARRA VILLAREAL	171-172	25/04/2015	AUTO GCM No 000439	<p>Oficiar al Ministerio del Interior a fin de notificar, conforme al artículo 275 del Código de Minas, a los CONSEJOS COMUNITARIOS DE CERTEGUI, ALTO SAN JUAN y MAYOR DE CANTON DE SAN PABLO, para que comparezcan, a través de su representante legal, a hacer valer su preferencia, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación efectuada por parte de dicho Ministerio.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado a los proponentes SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, WILSON LOPEZ DIAZ y MARLON MAURICIO PARRA VILLAREAL, de conformidad con el Artículo 269 del Código de Minas.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	JB1-16171	MANUEL NEVADO GARCICA	143	25/04/2016	AUTO GCM No 000413	<p>Oficiar al MINISTERIO DEL INTERIOR, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, para que comunique al CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, del derecho de prelación que tienen con respecto al expediente JB1-16171, conforme a lo establecido en el artículo 275 del Código de Minas.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado al señor MANUEL NEVADO GARCIA, para su conocimiento.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	KHV-08321	WILLIAM ALFONSO CARDOZO	148-149	25/04/2016	AUTO GCM No 000399	<p>Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas descritas en el auto No. 0081 del 27 de enero de 2010 y en el auto conforme lo expresado en la parte motiva.</p>
PROPUESTA DE	18914	MELBA NIDIA	76-77	25/04/2016	AUTO GCM No	<p>Dejar sin efecto el Auto GCTM No. 000582 del 6 de agosto de 2010 dentro del trámite</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN		RAMIREZ DEVIA			000418	<p>de la solicitud de licencia de exploración No. 18914.</p> <p>Requerir a la solicitante MELBA NIDIA RAMIREZ DEVIA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, ajuste la alinderacion de la solicitud conforme lo establecido en el artículo 27 del Decreto- Ley 2655 de 1988, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud de licencia de exploración No. 18914.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGP-08271	CEMEX COLOMBIA SA	122-123	25/04/2016	AUTO GCM No 000431	<p>Requerir a la sociedad proponente CEMEX COLOMBIA S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito, su deseo de aceptar o no el área libre susceptible de contratar, producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGP-08271.</p> <p>Requerir a la sociedad proponente CEMEX COLOMBIA S.A., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OGP-08271. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir a la sociedad proponente CEMEX COLOMBIA S.A., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane la propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OGP-08271. Es preciso advertir que adicionalmente debe cumplir con lo señalado en el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGU-15511	JESUS MARIA GARZON	32-33	25/04/2016	AUTO GCM No 000434	<p>Requerir al señor JESUS MARIA GARZON, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptibles de contratar producto del recorte, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGU-15511.</p> <p>Requerir al señor JESUS MARIA GARZON, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, den cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004, para lo cual se deberá refrendar el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A aportado, o en su defecto se aporte uno nuevo, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de allegar un nuevo Programa Mínimo Exploratorio — Formato A este debe cumplir con las normas citadas en la parte motiva del presente acto.</p> <p>Requerir al señor JESUS MARIA GARZON, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OGU-15511.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGA-13351	ROSO ELIAS STERLING TOVAR , MARTHA ISABEL GARZON DE CONDE Y LA SOCIEDAD C.I. FORTUNE HOLDING &	84-85	25/04/2016	AUTO GCM No 000435	<p>REQUERIR a los señores ROSO ELIAS STERLING TOVAR MARTHA ISABEL GARZON DE CONDE y la sociedad C.I. FORTUNE HOLDING & TRADING S.A.S, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, alleguen un nuevo plano que cumpla las especificaciones establecidas en el artículo 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. Es</p>

		TRADING SAS				<p>preciso advertir a los solicitantes que el plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, reglamentado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR a los señores ROSO ELIAS STERLING TOVAR, MARTHA ISABEL GARZON DE CONDE y la sociedad C.I. FORTUNE HOLDING & TRADING S.A.S, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia subsanen el Programa Mínimo Exploratorio - Formato (A) conforme con los términos de referencia acogidos mediante Resolución 428 de 2013. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGP-09001	MIRIAM MARTINEZ PALLARES	34	25/04/2016	AUTO GCM No 000436	<p>Requerir a la proponente MIRIAM MARTINEZ PALLARES, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su deseo de aceptar o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGP-09001.</p> <p>Requerir a la proponente MIRIAM MARTINEZ PALLARES, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Estimativo de Inversión Económica-Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir que el nuevo Formato A., que se allegue, debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OGP-09001.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE	OGU-08111	MINERA DE PANTOJA SA	28	25/04/2016	AUTO GCM No 000437	<p>Requerir a la sociedad MINERA DE PANTOJA S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por</p>

CONCESIÓN						estado de la presente providencia, manifieste por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGU-08111.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGF-11171	ZAIDA MILENA MEDINA SALAS Y MIGUEL MEDINA RUBIANO	55-56	25/04/2016	AUTO GCM No 000438	<p>Requerir a los proponentes ZAIDA MILENA MEDINA SALAS y MIGUEL MEDINA RUBIANO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si aceptan el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGF-11171.</p> <p>Requerir a los proponentes ZAIDA MILENA MEDINA SALAS y MIGUEL MEDINA RUBIANO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presenten un nuevo plano, que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto; es preciso advertir que el nuevo plano, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementando por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OGF-11171. es preciso advertir a los solicitantes, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004, y literal g) del 271 del Código de Minas, al igual que los artículos 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OGF-11171.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGV-11541	BUILDING & MINING CONTRACTORS SAS	126-127	25/04/2016	AUTO GCM No 000446	Requerir a la sociedad BUILDING & MINING CONTRACTORS SAS, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo

						Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OGV-11541.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGU-13091	VICTOR PARADA TORRES	27	25/04/2016	AUTO GCM No 000445	Requerir al proponente señor VICTOR PARADA TORRES, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGU- 13091
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGA-08371	INVERSIONES LUDER SAS	36	25/04/2016	AUTO GCM No 000409	Requerir a la sociedad INVERSIONES LUDER SAS, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano el cual debe cumplir con lo estipulado en los artículos 270 complementado por la Ley 926 de 2004 y literal g) del 271 del Código de Minas, al igual que el artículo 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OGA-08371.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGQ-14251	JIMMY WALDIR BENAVIDEZ MARTINEZ Y JANIER WILBAR BENAVIDEZ MARTINEZ	46-47	25/04/2016	AUTO GCM No 000408	Requerir a los señores JIMMY WALDIR BENAVIDEZ MARTINEZ y JANIER WILBAR BENAVIDEZ MARTINEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia Corrijan o subsanen, el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 19 de noviembre de 2015, y de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OGQ-14251. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGP-11201	LUIS EDUARDO CELY VEGA Y JOSE JOAQUIN MARTINEZ VEGA	36	25/04/2016	AUTO GCM No 000407	Requerir a los proponentes LUIS EDUARDO CELY VEGA y JOSE JOAQUIN MARTINEZ VEGA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten si

						desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGP-11201.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGT-08531	MANUEL JESUS DELGADO MURCIA Y JOSE SAMUEL DELGADO MURCIA	31	25/04/2016	AUTO GCM No 000406	Requerir a los proponentes MANUEL JESUS DELGADO MURCIA y JOSE SAMUEL DELGADO MURCIA, para que dentro del término perentorio de un en mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si es su interés aceptar el área libre susceptible de contrato producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGT-08531.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGQ-09441	ORLANDO PINZON CHAPARRO Y LA SOCIEDAD MINERALES DEL ALTO MAGDALENA LTDA SIGLA COMERCIAL MINALMAG LTDA	43-44	25/04/2016	AUTO GCM No 000404	<p>Requerir al señor ORLANDO PINZON CHAPARRO y la sociedad MINERALES DEL ALTO MAGDALENA LTDA SIGLA COMERCIALMINALMAG LTDA., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano el cual debe cumplir la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OGQ-09441. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir al señor ORLANDO PINZON CHAPARRO y la sociedad MINERALES DEL ALTO MAGDALENA LTDA SIGLA COMERCIALMINALMAG LTDA., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto de las áreas libres susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGQ-09441.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGT-10271	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO	33	25/04/2016	AUTO GCM No 000403	Requerir al señor CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PATARROYO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia Corrijan o subsanen, y refrende el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 19 de

						noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM y el artículo 270 complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OGT-10271.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGT-08021	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA SAS	87-88	25/04/2016	AUTO GCM No 000402	Requerir a la proponente sociedad ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGT-08021.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGN-15581	MINERA COURO SAS	73	25/04/2016	AUTO GCM No 000430	REQUERIR a la sociedad MINERA CUORO S.A.S, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto; es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OGN-15581.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OGF-08471	FARID ELIGIO PAYARES VALERA, EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ, RAFAEL ALFONSO ROSALES OÑORO	35-36	25/04/2016	AUTO GCM No 000429	REQUERIR a los señores FARID ELIGIO PAYARES VALERA, EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ, RAFAEL ALFONSO ROSALES OÑORO para que dentro del término perentorio de un (1) MES contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área o áreas determinadas como libres susceptibles de contratar, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGF-08471. REQUERIR a las señoras FARID ELIGIO PAYARES VALERA, EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ, RAFAEL ALFONSO ROSALES OÑORO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presenten un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir a las solicitantes, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo

						270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OGF-08471.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG3-11101	GUILLERMO OTALORA LOZANO	73	25/04/2016	AUTO GCM No 000426	Requerir al proponente señor GUILLERMO OTALORA LOZANO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si es su interés aceptar el área libre susceptible de contratar resultado del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG3-11101.
AUTORIZACION TEMPORAL	RDC-10121	VIAS DE LAS AMERICAS SAS	91-92	28/04/2016	AUTP GCM No 000474	REQUERIR a la Sociedad VIAS DE LAS AMERICAS SAS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia que se cumpla con todas las condiciones que señala el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, esto es, que sea expedida por la entidad Pública para la cual se realice la obra, que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrán de utilizarse y aclare el volumen real certificado y la cantidad a explotar en cada de las fuentes, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **02 DE MAYO DE 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA**

Elaboró: MORTIZ-JGONZALEZ